

Riesgo eléctrico

El RD 614/2001 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, requiere que *“la manipulación de equipos, cuadros eléctricos, etc., estará reservada a los trabajadores que hayan recibido una formación específica para trabajos seguros ante el riesgo eléctrico”*. Durante la formación se analizarán los riesgos asociados a su utilización y las medidas preventivas aplicables para prevenirlos.

Objetivo del curso: Al finalizar la formación, los asistentes dispondrán de los conocimientos teóricos necesarios para conocer los riesgos y medidas preventivas a adoptar frente a trabajos con riesgo eléctrico.

Modalidad: Presencial

Crédito horario: 2 horas

Contenido:

- Introducción: conceptos básicos
- Riesgo eléctrico: RD 614/2001
- Factores que influyen en el efecto eléctrico
- Efectos de la electricidad sobre el cuerpo humano
- Tipos de contacto eléctrico: contacto directo e indirecto
- Medidas de seguridad contra riesgo eléctrico
- EPI's
- Técnicas y procedimientos de trabajo en instalaciones eléctricas: trabajos con tensión, sin tensión, proximidad, etc.
- Primeros auxilios